

ACTA CFP N° 28/2009

ACTA CFP N° 28/2009

En Buenos Aires, el día 8 de julio de 2009, siendo las 16:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

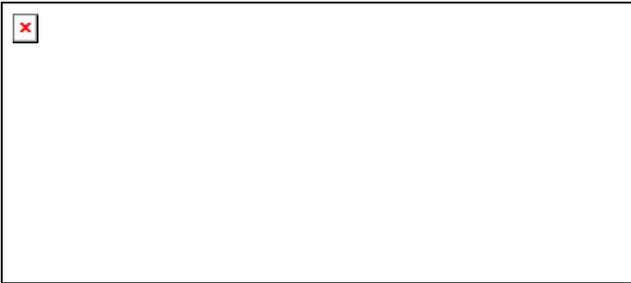
Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Mariano González, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Sr. Daniel Lavayén, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Rodolfo Beroiz, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Nicolás Gutman.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury y el Representante Suplente de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes convocada por los miembros del CFP en el marco del artículo 12 del Reglamento del Funcionamiento del CFP aprobado por la Resolución CFP N° 16/02, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. CUOTIFICACION
 - 1.1. Nota CAPECA (06/09/09) referida a la cuotificación de merluza común y otras especies como un proceso ligado a la sustentabilidad
2. LANGOSTINO
 - 2.1. Prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional.
 - 2.2. Prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional de la zona de esfuerzo restringido.
3. PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO DE CONDRICTIOS (TIBURONES, RAYAS Y QUIMERAS) EN LA REPUBLICA ARGENTINA
4. Ley N° 26.386: reglamentación sobre presentación de declaraciones juradas.
5. TEMAS VARIOS
 - 5.1. Funcionamiento del CFP.

1. CUOTIFICACION



1.1. Nota CAPECA (06/09/09) referida a la cuotificación de merluza común y otras especies como un proceso ligado a la sustentabilidad

Se recibe la nota de referencia, que reitera su apoyo al proceso de cuotificación y realiza consideraciones sobre la sustentabilidad de los recursos pesqueros y las empresas involucradas, solicitándole al Consejo que acelere el proceso de cuotificación.

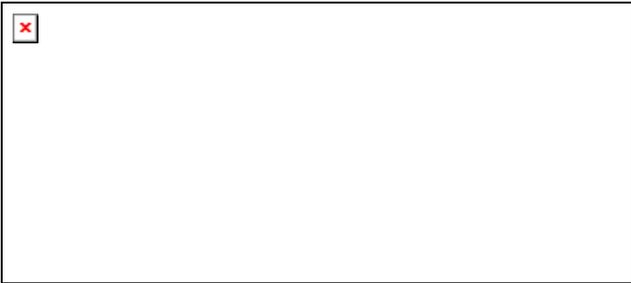
2. LANGOSTINO

2.1. Prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional.

Se recibe la Nota DNI N° 58/09, por la cual el INIDEP pone a consideración del CFP la propuesta solicitada en el Acta CFP N° 27/09.

Se decide por unanimidad realizar una prospección de langostino bajo la metodología propuesta por el INIDEP sujeta a las siguientes condiciones:

- El área a prospectar será la comprendida entre las latitudes 45° 00' S y 47° 00' S, y entre la longitud 62° 00' W y el límite de la jurisdicción provincial.
 - Desde el **1° al 3° día de prospección**: exclusivamente en la Subárea I (del paralelo 45° 00' al 45° 40' S, entre meridiano 62° W y límite de jurisdicción provincial). Durante estos tres días las Subáreas II y III deben de permanecer explícitamente cerradas.
 - Desde el **4° al 6° día de prospección**: exclusivamente en la Subárea II (del paralelo 45° 40' al 46° 20' S, entre meridiano 62° W y límite de jurisdicción provincial). Durante estos tres días las Subáreas I y III deben de permanecer explícitamente cerradas.
 - Desde el **7° al 9° día de prospección**: exclusivamente en la Subárea III (del paralelo 46° 20' al 47° de latitud S, entre meridiano 62° W y límite de jurisdicción provincial). Durante estos tres días las Subáreas I y II deben de permanecer explícitamente cerradas.
- La prospección tendrá una duración de nueve (9) días.
- Fecha de inicio: Martes 21 de julio de 2009 a las 0:00 horas.
- Cantidad de buques: doce (12) buques pesqueros. Serán nominados del siguiente modo: uno (1) por cada cámara (CEPA, CAPIP, CA.PE.CA, CAABPA y CAIPA), dos (2) por cada una de las Provincias de Chubut, Santa Cruz y Buenos Aires y uno (1) por la DNCP. Solamente podrá ser nominado un buque por empresa o grupo empresario.



ACTA CFP N° 28/2009

La información sobre los buques nominados por las cámaras y las provincias deberá ser puesta a disposición de la DNCP antes de las 18.00 hs. del día martes 14/7/09.

- Observadores a bordo: La DNCP deberá informar la nómina de buques al INIDEP para que designe los observadores. Las Provincias de Chubut y Santa Cruz podrán designar observadores provinciales, los que serán informados a la DNCP para su embarque.

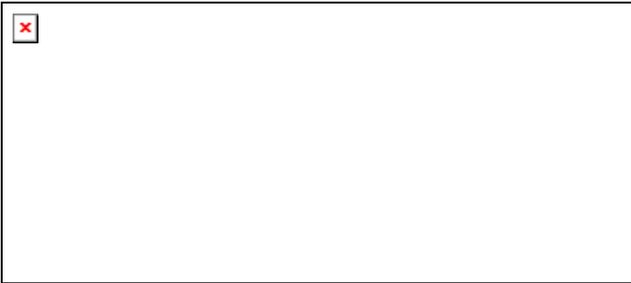
El INIDEP deberá proveer la información de la prospección al CFP en cuanto la tenga disponible.

2.2. Prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional de la zona de esfuerzo restringido.

La misma nota del INIDEP contiene la propuesta de prospección relativa a la zona de esfuerzo restringido creada por la Resolución SAGPyA N° 972/04.

A continuación, se decide por unanimidad realizar una prospección de langostino bajo la metodología propuesta por el INIDEP sujeta a las siguientes condiciones:

- El área a prospectar será la de las aguas nacionales de la zona de esfuerzo restringido creada por la Resolución SAGPyA N° 972/04.
- El área será dividida de la siguiente forma:
 - Subárea I: entre las latitudes 43° 30' S a 44° 00' S, y desde el límite de la jurisdicción provincial hasta el límite este de de la zona de esfuerzo restringido. Desde el **1° al 2° día de prospección**: exclusivamente en la Subárea I. Durante estos dos días las Subáreas II y III deben de permanecer explícitamente cerradas.
 - Subárea II: entre las latitudes 44° 00' S a 44° 30' S, y desde el límite de la jurisdicción provincial hasta el límite este de de la zona de esfuerzo restringido creada por la Resolución SAGPyA N° 972/04. Desde el **3° al 4° día de prospección**: exclusivamente en la Subárea II. Durante estos dos días las Subáreas I y III deben de permanecer explícitamente cerradas.
 - Subárea III: entre las latitudes 44° 30' S a 45° 00' S, y desde el límite de la jurisdicción provincial hasta el límite este de de la zona de esfuerzo restringido creada por la Resolución SAGPyA N° 972/04. Desde el **5° al 6° día de prospección**: exclusivamente en la Subárea III. Durante estos dos días las Subáreas I y II deben de permanecer explícitamente cerradas.
- La prospección tendrá una duración de seis (6) días.



ACTA CFP N° 28/2009

- Fecha de inicio: Martes 21 de julio de 2009.
- Cantidad de buques: hasta seis (6) buques pesqueros de la flota amarilla que utilicen tangones, a nominar por la Provincia de Chubut. Se sugiere que el puerto de operaciones sea Rawson para la primera subárea, y Camarones para las subáreas II y III.

La información sobre los buques nominados deberá ser puesta a disposición de la DNCP antes de las 18.00 hs. del día martes 14/7/09.

- Observadores a bordo: Serán observadores de la Provincia de Chubut y serán coordinados por un integrante del INIDEP.

El INIDEP deberá proveer la información de la prospección al CFP en cuanto la tenga disponible.

Finalmente, se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique ambas decisiones a la Autoridad de Aplicación y al INIDEP.

3. PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO DE CONDRICTIOS (TIBURONES, RAYAS Y QUIMERAS) EN LA REPUBLICA ARGENTINA

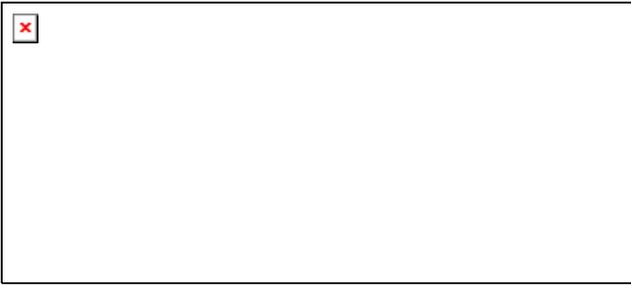
Por Secretaria Técnica, se informa que de acuerdo a lo solicitado, se procedió a realizar la impresión de este Plan y que se ha iniciado la distribución a diferentes organismos e instituciones.

A continuación y a fin de avanzar con la implementación de los lineamientos fijados, se da tratamiento al proyecto de resolución distribuido durante la reunión pasada (punto 6 del Acta CFP N° 27/2009), a través del cual se prohíbe la práctica conocida como “aleteo de tiburones” consistente en la remoción y retención de las aletas de tiburones con el consiguiente descarte del resto del cuerpo, el uso de “bicheros” o ganchos destinados a las maniobras de descarte de rayas a bordo y se establece la obligatoriedad de retornar al mar los ejemplares de tiburón vivos, mayores a CIENTO SESENTA (160) centímetros de longitud.

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará el Número de Registro CFP 13/2009.

A continuación, se invita a las Provincias a tomar medidas de carácter similar en el área de su jurisdicción.

4. Ley N° 26.386: reglamentación sobre presentación de declaraciones juradas.



ACTA CFP N° 28/2009

Se prosigue con el tratamiento del proyecto mencionado en el punto 1.1. del Acta CFP N° 26/09.

El artículo 27 bis de la Ley N° 24.922, introducido por la Ley N° 26.386, incorporó la carga de presentar una declaración jurada ante la Autoridad de Aplicación. Teniendo en cuenta que la ejecución de esa disposición se encuentra a cargo de la Autoridad de Aplicación, las condiciones para dicha presentación resulta ser un tema de su órbita de competencia.

Por ello, se decide por mayoría, con la abstención del Suplente del Presidente, devolver, por Secretaría Técnica, la nota (ingresada con el N° de Entrada 158/09) junto con el proyecto que se adjuntara a la misma, a la Autoridad de Aplicación.

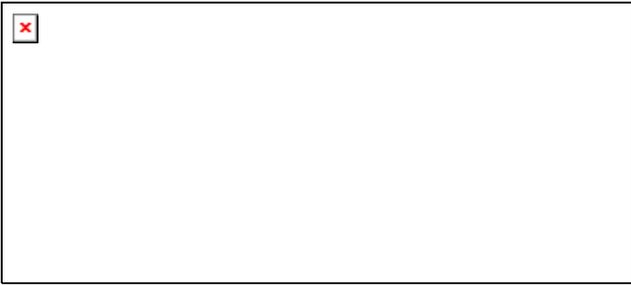
5. TEMAS VARIOS

5.1. Funcionamiento del CFP.

Dado que el CFP ha decidido proveer al Estado Mayor General de la Armada, de equipamiento informático para el desarrollo de las tareas administrativas/operativas relacionadas con el control pesquero, se decide por unanimidad donar:

1 HP Compaq Business Desktop DC5800 SFF

- Procesador Intel Dual core E7400 (2X2.8 Ghz – 1066 Mhz FSB)
- Memoria cache 3 MB de memoria caché Integrada L2
- Chipset Intel Q33 Express chipset
- Memoria ram 3 GBDDR2 PC6400 DDR800; max 16GB
- Ranuelas de Memoria 4 DIMM
- Disco duro 250gb. Serial ATA2 3.0 GB/s buffer 16MB
- Disco óptico SATA DVDRW16X Super Multi Light Scribe
- Lector de memoria 16-1
- Bahías: 3 en total, 1 externas de 5.25, 1 externas de 3.5, 1 internas de 3.5.
- Puertos frontales 2 puertos USB 2.0, entradas de audífono y micrófono.
- Puertos traseros:6 puertos USB 2.0, 1 Serial, 1 Paralelo, 2 PS/2, 1RJ-45 Y 1 VGA
- Ranuras de expansión 1 Ranura PCI, 2 slot PCI-E 1x y 1 slot PCI E-16x
- Audio integrated High Definition audio with ADI1884 codec con parlantes internos
- Gráficos Ontel Graphics Media Accelerator 3100 up to 256 MB
- Teclado Estándar HP USB –Scroll Mouse óptico USB
- Parlantes HP potenciados USB



ACTA CFP N° 28/2009

- Tarjeta de red integrada de red Intel Gigabit 10/100/1000 baseT
- Color gris Metalizado y Carbón – Gabinete Tool-less
- Embedded TPM1.2 compliant security module (Vista Bit-Locker ready)
- OS Windows Vista Business Downgrade to XP PRO SP2 preinstalado
- Incluye software Microsoft Office PRO 2007 (W-E-O-P-BCM) instalado Incluye HP LCD L19910 19"
- un (1) monitor TRC 15" color marca Samsung SyncMaster 551 V AN15HBW300983E AR.

Finalmente se instruye a la Secretaría Técnica para que realice las gestiones necesarias para efectivizar los trámites administrativos pertinentes.

Siendo las 18:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda mantener la próxima reunión del CFP los días miércoles 15 y jueves 16 de julio próximos en la sede del CFP a partir de las 14:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.